



DECRETO Nº 2403/26

San Martín de los Andes, 23 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Guitarra, Bajo y Director de orquesta juvenil, en la Orquesta Municipal Musicantes.

Que el Sr. ARROYO ARRIAGADA FREDDY, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato con el Sr. **ARROYO ARRIAGADA FREDDY, CUIT Nº 20-19031419-8**, para desempeñarse como profesor de Guitarra, Bajo y Director de la orquesta juvenil, en la Orquesta Municipal Musicantes, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 698.816(pesos seiscientos noventa y ocho mil ochocientos dieciséis), haciendo un monto total de **\$ 2.096.448(pesos dos millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo
Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Gustavo D. Santos
Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M. Andes

Carlos Salomiti
Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes